

## b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

**ORDEN EYE/1524/2008, de 25 de julio, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.**

El artículo 48 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos el de la libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procedimiento desarrollado en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por su parte, el Decreto 269/1996, de 5 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios públicos de esta Consejería de Economía y Empleo, modificada por el Decreto 130/1998, de 9 de julio, Decreto 90/1999, de 29 de abril, Decreto 112/2002, de 3 de octubre y en el Decreto 49/2004, de 13 de mayo, determinan cuáles de estos puestos deben ser cubiertos por el mencionado procedimiento, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar para su provisión mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita en el Anexo de esta Orden, con arreglo a las siguientes

**BASES:**

*Primera.*— Los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo de instancia aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo).

*Segunda.*— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en la Consejería de Economía y Empleo, sita en la calle Jesús Rive-ro Meneses, 3 de Valladolid o en los lugares establecidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Tercera.*— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículum vitae» en el que figuren las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos.

*Cuarta.*— El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

*Quinta.*— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Economía y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 25 de julio de 2008.

*El Consejero de Economía  
y Empleo,*

Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ

**ANEXO**

*Centro Directivo:* Dirección General de Economía Social.

*Código R.P.T.:* 40168.

*Denominación de puesto:* Coordinador de Servicios.

*Grupo:* A1.

*Nivel:* 29.

*Complemento Específico:* 17.

*Admón.:* Administraciones Públicas.

*Localidad:* Valladolid.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**ORDEN SAN/1527/2008, de 22 de agosto, por la que se modifica la Orden SAN/1298/2008, de 10 de julio, de convocatoria del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal Estatutario fijo en plazas de Terapeuta Ocupacional del Servicio de Salud de Castilla y León.**

La ORDEN SAN/1298/2008, de 10 de julio, citada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 18 de julio, nombra en su Anexo IV los miembros del tribunal calificador (titular y suplente).

Ante la abstención efectuada por la vocal titular del Tribunal Titular, D.ª Consuelo Sobrón Mardones, esta Consejería,

**RESUELVE:**

Modificar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por ORDEN SAN/1298/2008, de 10 de julio, para el acceso a la condición de personal Estatutario fijo en plazas de TERAPEUTA OCUPACIONAL, del Servicio de Salud de Castilla y León, dejando sin efecto el nombramiento de D.ª Consuelo Sobrón Mardones como vocal del Tribunal Titular, nombrando en su sustitución a D.ª PILAR ROMERO GOLVANO.

Valladolid, 22 de agosto de 2008.

*El Consejero de Sanidad,*  
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

**RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Oncología Médica, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Orden SAN/1099/2008, de 19 de junio («B.O.C. y L.» de 27 de junio) por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Oncología Médica, del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Dirección General de Recursos Humanos

**RESUELVE:**

*Primero.*— Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo indicando, en su caso, las causas de su exclusión. Estas listas provisionales se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en el Portal de